



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0050-2023-CM-MPC

Calca, 03 de agosto de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTOS: La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 15-2023 de fecha 03/08/2023, bajo la convocatoria del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra y contando con la asistencia de los señores regidores: Rolando Figueroa Cusiyupanqui, Mery Addael Suma Tupayachi, Karina Almanza Zuñiga, Ricardo Navides Palomino, María de los Ángeles Santos Campana, Narciso Mamani Gallegos, Abelardo Calvo Franco, Juana Mamani Pedraza y Reynaldo Zuniga Pino; Informe N°005-OPP/MPC-C, Informe N°2029-VZA/GIDU/MPC/2023/alc, Oficio N° 369-2023-A-MDP/C, Informe N° 194-2023-MPC-GIDU/OEP/EVT, Informe N°006-OPP/MPC-C, Informe N°2031-VZA/GIDU/MPC/2023/alc, Informe N° 196-2023-MPC-GIDU/OEP/EVT, Informe N°007-OPP/MPC-C, Informe N°2040-VZA/GIDU/MPC/2023/alc., Informe N° 197-2023-MPC-GIDU/OEP/EVT, Informe N°008-OPP/MPC-C, Informe N°2030-VZA/GIDU/MPC/2023/alc Oficio 212-2023-A-MDSS/C Informe N° 198-2023-MPC-GIDU/OEP/EVT, Informe N°009-OPP/MPC-C, Informe N°2041-VZA/GIDU/MPC/2023/alc, Informe N° 199-2023-MPC-GIDU/OEP/EVT e Informe Legal N° 314-2023-MPC/OAJ, referente a los Convenios Especificos de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Inversión entre la Municipalidad Provincial de Calca y las Municipalidades Distritales de Pisac, Lamay, Yanatile, San Salvador y Coya, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS., (25/01/2019), se aprobó el Texto Único Ordenado TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, donde invoca lineamientos normativos para la suscripción de convenios, Artículo 88.- Medios de colaboración interinstitucional 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles. 88.3. Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, conforme a lo establecido en el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al Concejo Municipal le corresponde aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Informe N°005-OPP/MPC-C, la CPC. Jacqueline Moreno Torres, jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite informe de disponibilidad presupuestal para la suscripción del “CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC” PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 972 DE LA COMUNIDAD DE PARU PARU DEL DISTRITO DE PISAC, PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI 2497933, concluyendo que se OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Que, con Informe N°2029-VZA/GIDU/MPC/2023/alc., emitido por el Ing. Vladimir Zúñiga Amar Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, de acuerdo a las evaluaciones realizados a la solicitud mediante el Oficio N° 369-2023-A-MDP/C, cursado por Lic. Roger Suca Huaccanqui, alcalde de la Municipalidad distrital de Pisac, se tiene:



1. Resolución de Gerencia Municipal N° 093-2021-GM/MDP, de fecha 14 de junio del 2021, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pisac, por medio del cual se resuelve:

PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 972 DE LA COMUNIDAD DE PARU PARU DEL DISTRITO DE PISAC, PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con código único de inversiones 2497933, el mismo que tiene como presupuesto total de S/ 2,458,300.00 (dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos con 00/100), monto que cabe indicar que una vez ingresado al sistema de ASITEC, estará sujeto de variación de acuerdo la revisión de PRONIED, cuya modalidad de ejecución es administración indirecta o por contrata, por un plazo de ejecución de 180 días calendarios, conforme a la justificación técnica que se describe en la parte considerativa de la presente resolución que se detalla.



2. Acuerdo de concejo N° 050-2023-MDP/CM, de fecha 25 de julio del 2023, por medio del cual se Resuelve:

PRIMERO: APROBAR, la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC para la renuncia y cambio de unidad ejecutora del proyecto de inversión denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 972 DE LA COMUNIDAD DE PARU PARU DEL DISTRITO DE PISAC, PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DE CUSCO”.

También se cuenta con la Propuesta de convenio ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC – PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 972 DE LA COMUNIDAD DE PARU DEL DISTRITO DE PISAC, PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DE CUSCO”.



3. Informe N° 194-2023-MPC-GIDU/OEP/EVT, de fecha 26 de julio del 2023, emitido por el jefe de la oficina de Estudios y Proyectos de la MPC, por medio del cual se opina: “El expediente presentado cuenta con el contenido mínimo de un expediente técnico por lo que la opinión técnica ES FAVORABLE, las áreas correspondientes deben determinar y proveer la fuente de financiamiento”; siendo ello así, al contar con la viabilidad a la verificación del expediente técnico del PIP por parte de la Oficina de Estudios y Proyectos, sea tratada sesión de concejo extraordinaria y se autorice al representante del pliego la firma del convenio del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 972 DE LA COMUNIDAD DE PARU PARU DEL DISTRITO DE PISAC, PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DE CUSCO”.

Que, mediante Informe N°006-OPP/MPC-C, con expediente administrativo N° 2906 de fecha 02 de agosto de 2023, cursado por jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal para la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y LA MUNICIPALIDAD





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

DISTRITAL DE LAMAY – PROYECTO “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAYHUA EN EL DISTRITO DE LAMAY – PROVINCIA DE CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO” CON CUI 2551651;

Que, a través del Informe N°2031-VZA/GIDU/MPC/2023/alc., con N° Reg. 2891 de fecha 02 de agosto de 2023, emitido por el Ing. Vladimir Zúñiga Amar Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, de acuerdo a las evaluaciones realizados a la solicitud presentada mediante el Oficio N 230-A- MDL/C, cursado por Gliserio Delgado Loaiza, alcalde de la Municipalidad Distrital de Lamay, se tiene lo siguiente:



1. *Resolución de Gerencia Municipal N° 106-2023-GM/MDL-C, de fecha 26 de julio del 2021, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Lamay, por medio del cual se resuelve:*

PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAYHUA EN EL DISTRITO DE LAMAY – PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO” (...).

2. *Acuerdo de Concejo N° 97-2023-CM/SG-MDL/C, de fecha 25 de julio del 2023, por medio del cual se Resuelve:*

PRIMERO: APROBAR, la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY del proyecto “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAYHUA EN EL DISTRITO DE LAMAY – PROVINCIA DE CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, CON CUI 2551651.

SEGUNDO: RENUNCIAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del proyecto “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAYHUA EN EL DISTRITO DE LAMAY – PROVINCIA DE CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI 2551651, y se transfiera a la Municipalidad Provincial de Calca.

TERCERO: DELEGAR facultades de ejecución a la Municipalidad Provincial de Calca del proyecto “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAYHUA EN EL DISTRITO DE LAMAY – PROVINCIA DE CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO”.

CUARTO: AUTORIZAR al titular de la entidad para la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY del proyecto “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAYHUA EN EL DISTRITO DE LAMAY – PROVINCIA DE CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, CON CUI 2551651 y realizar las acciones administrativas necesarias conforme a sus atribuciones de ley.

QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, tomas las acciones del caso para el cumplimiento del presente acuerdo conforme a sus competencias funcionales y delegadas.

3. *Propuesta de convenio ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY – PROYECTO “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAYHUA EN EL DISTRITO DE LAMAY – PROVINCIA DE CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO”.*





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas



- Informe N° 196-2023-MPC-GIDU/OEP/EVT, de fecha 01 de agosto del 2023, emitido por el jefe de la oficina de Estudios y Proyectos de la MPC, por medio del cual opina: "El expediente presentado cuenta con el contenido mínimo de un expediente técnico por lo que la opinión técnica ES FAVORABLE, las áreas correspondientes deben determinar y proveer la fuente de financiamiento"; siendo ello así, al contar con la viabilidad a la verificación del expediente técnico del PIP por parte de la Oficina de Estudios y Proyectos, es necesario que sea tratada sesión de concejo extraordinaria, se autorice al representante del pliego la firma del convenio del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAYHUA EN EL DISTRITO DE LAMAY – PROVINCIA DE CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, mediante el Informe N°007-OPP/MPC-C, la CPC. Jacqueline Moreno Torres, jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal para la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE – PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN LOS SECTORES DE ALTO COLCA, USCUBAMBA Y PILISPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COLCA DEL DISTRITO DE YANATILE – PROVINCIA DE CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI 2564078;

Que, con Informe N°2040-VZA/GIDU/MPC/2023/alc., emitido por el Ing. Vladimir Zúñiga Amar Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, de acuerdo a las evaluaciones realizada a la solicitud mediante el Oficio N° 299-2023-MDY/A, presentado por Tec. Enf. Wilian Huallpa Quispe se tiene lo siguiente:

- Resolución de Gerencia Municipal N°132-2023-MDY/GM se aprueba el Expediente Técnico del PIP CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN LOS SECTORES DE ALTO COLCA, USCUBAMBA Y PILISPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COLCA DEL DISTRITO DE YANATILE – PROVINCIA DE CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI 2564078, con plazo de ejecución de 240 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de administración directa, con un presupuesto de s/.4,400,593.87 (cuatro millones cuatrocientos mil quinientos noventa con 87/100 soles).
- Acuerdo de Concejo N° 045-2023-MDY/C-C, de fecha 10 de julio del 2023, por medio del cual se Resuelve:
PRIMERO: AUTORIZAR, al alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanatile, el Sr. Wilian Huallpa Quispe, suscribir todo convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Municipalidad Distrital de Yanatile, relacionado a la "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN LOS SECTORES DE ALTO COLCA, USCUBAMBA Y PILISPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COLCA DEL DISTRITO DE YANATILE – PROVINCIA DE CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI 2564078.
- Acuerdo de Concejo N° 046-2023-MDY/C-C, de fecha 10 de julio del 2023, por medio del cual se Resuelve:
PRIMERO: renunciar, a ser unidad ejecutora del proyecto denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN LOS SECTORES DE ALTO COLCA, USCUBAMBA Y PILISPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COLCA DEL DISTRITO DE YANATILE – PROVINCIA DE CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI 2564078.





SEGUNGO: DELEGAR como unidad ejecutora del proyecto denominado “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN LOS SECTORES DE ALTO COLCA, USCUBAMBA Y PILISPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COLCA DEL DISTRITO DE YANATILE – PROVINCIA DE CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO” CON CUI 2564078 a la Municipalidad Provincial de Calca;



- Propuesta de convenio **ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE – PROYECTO “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN LOS SECTORES DE ALTO COLCA, USCUBAMBA Y PILISPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COLCA DEL DISTRITO DE YANATILE – PROVINCIA DE CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO”.**

- Informe N° 197-2023-MPC-GIDU/OEP/EVT, de fecha 01 de agosto del 2023, emitido por el jefe de la oficina de Estudios y Proyectos de la MPC, por medio del cual se opina:

El expediente presentado cuenta con el contenido mínimo de un expediente técnico por lo que la opinión técnica ES FAVORABLE, las áreas correspondientes deben determinar y proveer la fuente de financiamiento, siendo ello así, al contar con la viabilidad a la verificación del expediente técnico del PIP por parte de la Oficina de Estudios y Proyectos, sea tratada en sesión de concejo extraordinaria, se autorice al representante del pliego la firma del convenio del proyecto “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN LOS SECTORES DE ALTO COLCA, USCUBAMBA Y PILISPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COLCA DEL DISTRITO DE YANATILE – PROVINCIA DE CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO”;



Que, con Informe N°008-OPP/MPC-C, con expediente administrativo N° 2917 de fecha 02 de agosto de 2023, la CPC. Jacqueline Moreno Torres, jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite disponibilidad presupuestal para la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SALVADOR – PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN LA COMUNIDAD DE HUANCA, DISTRITO DE SAN SALVADOR- PROVINCIA DE CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO” CON CUI 2457106;

Que, con Informe N°2030-VZA/GIDU/MPC/2023/alc., emitido por el Ing. Vladimir Zúñiga Amar Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, de acuerdo a las evaluaciones realizados a la solicitud a través del Oficio 212-2023-A-MDSS/C, presentado por Ernesto Fisher, se tiene lo siguiente:

- Resolución de Gerencia Municipal N° 259-2021-MDSS, de fecha 29 de diciembre del 2021, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Salvador, por medio del cual se resuelve:

PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN LA COMUNIDAD DE HUANCA, DISTRITO DE SAN SALVADOR – PROVINCIA DE CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con código único N°2457106, con presupuesto total de inversión ascendente a la suma de S/ 1,256,112.71 (un millón doscientos cincuenta y seis mil ciento doce con 71/100 soles), el cual se ejecutará por administración indirecta (contrata), con un plazo ejecución de 04 meses (120 días calendarios) (...).

- Acuerdo de Concejo N° 0049-2023-MDSS/C, de fecha 25 de julio del 2023, por medio del cual se Resuelve:





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

PRIMERO: RENUNCIAR, por parte de la Municipalidad Distrital de San Salvador a la unidad ejecutora del proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua e instalación de letrinas en la Comunidad de Huanca, distrito de San Salvador – Provincia de Calca – departamento de Cusco” con CUI 2457106.

SEGUNDO: DELEGAR, la facultad de transferir competencias para financiamiento y ejecución física del proyecto de inversión a favor de la Municipalidad Provincial de Calca (unidad ejecutora de inversión - UEI) del proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua e instalación de letrinas en la Comunidad de Huanca, distrito de San Salvador – Provincia de Calca – departamento de Cusco”.

TERCERO: APROBAR, el convenio específico de cooperación interinstitucional para la ejecución del proyecto de inversión entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Municipalidad Distrital de San Salvador, para la ejecución del proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua e instalación de letrinas en la Comunidad de Huanca, distrito de San Salvador – Provincia de Calca – departamento de Cusco”.

CUARTO: AUTORIZAR, la suscripción del convenio a Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Salvador, Sr. Ernesto Fisher.

3. Propuesta de convenio ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SALVADOR – PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN LA COMUNIDAD DE HUANCA, DISTRITO DE SAN SALVADOR – PROVINCIA DE CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO”.
4. Informe N° 198-2023-MPC-GIDU/OEP/EVT, de fecha 01 de agosto del 2023, emitido por el jefe de la oficina de Estudios y Proyectos de la MPC, por medio del cual opina: Que el expediente presentado cuenta con el contenido mínimo de un expediente técnico por lo que la opinión técnica ES FAVORABLE, las áreas correspondientes deben determinar y proveer la fuente de financiamiento. las áreas correspondientes deben determinar y proveer la fuente de financiamiento”; siendo ello así, al contar con la viabilidad a la verificación del expediente técnico del PIP por parte de la Oficina de Estudios y Proyectos, corresponde la aprobación en Sesión de Concejo extraordinaria, para que se autorice al titular del pliego la firma del convenio del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN LA COMUNIDAD DE HUANCA, DISTRITO DE SAN SALVADOR-PROVINCIA DE CALCA-DEPARTAMENTO DE CUSCO” “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN LA COMUNIDAD DE HUANCA, DISTRITO DE SAN SALVADOR – PROVINCIA DE CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO”;

Que, mediante Informe N°009-OPP/MPC-C, con expediente administrativo N° 2918 de fecha 02 de agosto de 2023, la CPC. Jacqueline Moreno Torres, jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite disponibilidad presupuestal para la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA – PROYECTO “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN AREAS DE CULTIVO EN EL SECTOR DE ALLPACHACA DE LA CC DE QUENCCO DISTRITO DE COYA – PROVINCIA CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO” CON CUI 2597933;





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

Que, con Informe N°2041-VZA/GIDU/MPC/2023/alc., emitido por el Ing. Vladimir Zúñiga Amar Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, de acuerdo a las evaluaciones realizadas a la solicitud mediante el Oficio N° 398-2023-MDC/A, cursado por Florencio Walter Béjar Mejía, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coya, se tiene:



1. Propuesta de convenio ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA – PROYECTO “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN AREAS DE CULTIVO EN EL SECTOR DE ALLPACHACA DE LA CC DE QUENCCO DISTRITO DE COYA – PROVINCIA CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO”.
2. Informe N° 199-2023-MPC-GIDU/OEP/EVT, de fecha 01 de agosto del 2023, emitido por el jefe de la oficina de Estudios y Proyectos de la MPC, por medio del cual se opina: El expediente presentado cuenta con el contenido mínimo de un expediente técnico por lo que la opinión técnica ES FAVORABLE, las áreas correspondientes deben determinar y proveer la fuente de financiamiento, siendo ello así, al contar con la viabilidad a la verificación del expediente técnico del PIP por parte de la Oficina de Estudios y Proyectos, sea aprobada en sesión de concejo extraordinaria, para que se autorice al titular del pliego la firma del convenio del proyecto “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN AREAS DE CULTIVO EN EL SECTOR DE ALLPACHACA DE LA CC DE QUENCCO DISTRITO DE COYA – PROVINCIA CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO”
3. Resolución de Gerencia Municipal N°129-2023-MDC/GM con el que aprueba el Expediente Técnico del PIP “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN AREAS DE CULTIVO EN EL SECTOR DE ALLPACHACA DE LA CC DE QUENCCO DISTRITO DE COYA – PROVINCIA CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con código unificado 2591933; Asimismo copia del Acuerdo de Concejo Municipal N°049-2023-MDC, con el que aprueban la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Municipalidad Distrital de Lamay para la coejecución y cambio de unidad ejecutora para el proyecto de inversión denominado “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN AREAS DE CULTIVO EN EL SECTOR DE ALLPACHACA DE LA CC DE QUENCCO DISTRITO DE COYA – PROVINCIA CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con código unificado 2591933.

Que, a través del Informe Legal N° 314-2023-MPC/OAJ, ingresado con el N° Reg. 2945 de fecha 03 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite pronunciamiento favorable para la suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Inversión entre la Municipalidad Provincial de Calca y las Municipalidades Distritales de Pisac, Lamay, Yanatile, San Salvador y Coya, teniendo como objeto del convenio el compromiso de la Municipalidad Provincial de Calca a financiar y ejecutar los proyectos de inversión de las citadas entidades distritales en el marco de los lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su reglamento que incluyen las modificatorias establecidas y Directivas vigentes, en cumplimiento al artículo 88 del Texto Único Ordenado TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, donde invoca lineamientos normativos para la suscripción de convenios, Artículo 88.-





Medios de colaboración interinstitucional y en armonía del literal c) artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 03 de agosto del 2023, el alcalde pone a consideración del pleno del concejo municipal, el despacho en relación a la propuesta del Convenio mencionado en líneas arriba, luego de un amplio debate los miembros del Concejo Municipal acuerdan aprobar por **UNANIMIDAD**:

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, los **CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE PISAC, LAMAY, YANATILE, SAN SALVADOR Y COYA, TENIENDO COMO OBJETO DEL CONVENIO EL COMPROMISO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA A FINANCIAR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LAS CITADAS ENTIDADES DISTRITALES**, los mismos forman parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **FACULTAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra, la suscripción del Convenio aprobado en el Artículo Primero.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER**, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbana, Unidad de Supervisión y Liquidación, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Unidad de Estudios y Proyectos y demás unidades orgánicas pertinentes, para su cumplimiento y fines de ley.

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER**, a la Unidad de Estadística e Informática de la Municipalidad cumpla con publicar el presente acuerdo en el Portal Web y en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
-Alcaldía
-Gerencia Municipal
-GIDU
-USL
-OPP
-OPMI
- Unidad de Estadística e Informática.
- Archivo.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 4242976

